

Aclaraciones en relación a las solicitudes de Cofund

1. Las solicitudes las realizan los institutos, no los grupos de investigación. Si todo va como está previsto y la Comisión Europea acepta la propuesta, cuando se haga pública la convocatoria para los futuros doctorandos, en ella aparecerá el número de contratos que ofrece cada instituto.

Evidentemente, los institutos han de recabar información y solicitudes de interés a los grupos de investigación, porque al final serán un investigador y un grupo investigador concretos los que acojan al doctorando en la línea de investigación que propongan.

2. Cuando en la convocatoria se habla de los investigadores interesados se refiere a los investigadores interesados en ser supervising researcher del futuro contrato. Las expresiones de interés tienen que ser distintas, con distinto director de tesis; es decir, dos expresiones de interés diferentes pueden provenir del mismo grupo de investigación o de grupos distintos, pero en todos los casos el director ha de ser diferente. Por eso para cada expresión de interés hay que presentar una solicitud distinta y completa, con sus correspondientes anexos.

3. Cada instituto tiene que valorar y prever cómo asumirá los gastos que conllevan las contrataciones que va a ofrecer. Y para ello recordamos las condiciones que hemos puesto desde el vicerrectorado: solo un contrato por instituto será cofinanciado en parte por la Universidad (durante los primeros tres años, 4000 euros los pone el vicerrectorado y 10000 euros los pone el instituto; el cuarto año 5000 euros los pone el VR, 11000 el instituto). Si algún instituto cuenta con la solvencia económica para poder asumir, además de estos 10000 euros anuales, los 14000 euros de otro contrato (16000 el cuarto años), podría solicitar un nuevo contrato.

Son los institutos los que tienen que valorar su disponibilidad económica, no los grupos. Otra cosa es que el instituto llegue a acuerdos de financiación con los grupos de investigación interesados teniendo en cuenta, como se ha dicho en nuestra convocatoria, que los fondos de los que se puede disponer para pagar estos contratos son *recursos liberados, remanentes de contratos OTRI, y fondos asignados a los Institutos Universitarios de Investigación. También con fondos europeos no pertenecientes a los programas H2020 u Horizonte Europa (para dudas a este respecto, consultar con la Oficina de Proyectos Europeos)*.

4. Otro punto que hay que considerar a la hora de solicitar contratos y emitir expresiones de interés por parte de los institutos es que, al final del proceso, cuando desde Europa se hayan seleccionado a los mejores candidatos entre los que han postulado a las ofertas de los institutos, será cada doctorando el que elija qué línea de las ofertadas por el instituto prefiere para hacer la tesis.

Desde Iberus quieren variedad, para que el candidato pueda elegir. Es uno de los puntos débiles que se les había achacado desde Europa en valoraciones de otras convocatorias, y por eso se piden al menos dos expresiones de interés por cada contrato ofertado.

Pero eso tiene implicaciones. Un ejemplo: si un instituto ha solicitado dos contratos (porque hay dos grupos de investigación interesados) y ha ofrecido cuatro expresiones

de interés (dos por cada grupo de investigación) no se puede delimitar que los dos candidatos tengan que elegir una propuesta de cada grupo, así que las dos tesis podrían terminar en el mismo grupo. Cuando solo se ofrece un contrato por instituto no cabe este problema; o si se ofrece más de un contrato, pero cada expresión de interés es de un grupo diferente, tampoco. Tenedlo en cuenta en vuestras previsiones.

Con todas estas consideraciones y lo recogido en la convocatoria, desde los institutos tenéis que:

- decirnos cuánto contratos ofrecéis finalmente, porque tenemos que comunicarlo a Iberus cuando enviemos la documentación
- mandarnos todas las expresiones de interés completas que ofertáis (que serán al menos el doble del número de contratos que queréis). Que sean del mismo o de distinto grupo de investigación, es una decisión interna de cada instituto.

Vicerrectorado de Política Científica



Universidad
Zaragoza

Sara Miguel Villa
Secretaria del Vicerrectorado de Política Científica

Edificio Paraninfo, 1ª Planta
Plaza Basilio Parafso, 4
50005 - Zaragoza
Tel. 876 554745 Ext: 844745
vrpcientifica@unizar.es

unizar.es